



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001757-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a modificar el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León en la forma que se indica, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Javier Izquierdo Roncero y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Decreto 37/2007, de 19 de abril, aprobó el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Desarrollaba así varios aspectos de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Los artículos 8 al 18 del Reglamento regulan las competencias y composición de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de la Ponencia Técnica y de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural en las provincias de la Comunidad.



En la composición de estas Comisiones se incluye diverso personal técnico vinculado a la administración. No obstante, no están incluidos representantes de otras instituciones o colectivos, tales como, por ejemplo, los Colegios Oficiales de Arquitectos de Castilla y León (COAL y COACYLE), a pesar de que buena parte de los dictámenes de las Comisiones tienen que ver sobre cuestiones arquitectónicas.

No ocurre lo mismo en otras Comisiones de la administración autonómica. Así, por ejemplo, en las Comisiones Territoriales de Valoración Urbanística hay un representante de dichos Colegios, como se contempla en el artículo 420 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Sería conveniente también que esta representación se contemplara, a su vez, en las Comisiones de Patrimonio Cultural, por lo que, en virtud de ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril) e incluir la participación de un representante de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Castilla y León en las respectivas Comisiones de Patrimonio Cultural.

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Javier Izquierdo Roncero y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández